

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016– 00033- 00.

Asunto: Concede Apelación

Armenia, 13 febrero 2024.

En atención al escrito que antecede se tiene que el apoderado de las partes ejecutadas interpuso recurso de apelación contra el auto del 05 febrero 2023 (doc. 112), la cual fue concedida y se le otorgo un plazo de tres días hábiles siguientes para integrar argumentativamente el recurso de apelación, la cual fue presentada durante el termino concedido (Doc.009)

Así las cosas, conceder en el efecto suspensivo y ante el Juzgado Civil del Circuito – reparto de esta ciudad, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante para que desate la segunda instancia (Artículo 323 del CGP).

Para los efectos, del inciso 4º. Del art. 324 del C.G.P y atendiendo lo dispuesto en la ley 2213 del 2022, la secretaria del Juzgado remitirá por el medio electrónico el expediente al superior en el término máximo de cinco (5) días a partir de la notificación de este auto.

/Jmgo

Se notifica por estado el 14 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3669c5eef4051a74d5bbf44bfc48af1444e245a1a484ab3fd19ec92a0f1023**

Documento generado en 13/02/2024 08:29:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>